



ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DEL COMERCIO

Referencia: WLI/100

14 de septiembre de 2016

**ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
HECHO EN MARRAKECH EL 15 DE ABRIL DE 1994**

**ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES
DE LA LISTA LX - REPÚBLICA DE COREA**

ENVÍO DE COPIA AUTENTICADA

Tengo el honor de remitirle adjunta una copia autenticada de las modificaciones y rectificaciones de la **Lista LX - República de Corea**, hecha el 6 de septiembre de 2016.

Roberto Azevêdo
Director General

**LISTAS DE CONCESIONES ARANCELARIAS ANEXAS
AL ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES
ADUANEROS Y COMERCIO DE 1994**

**CERTIFICACIÓN DE MODIFICACIONES Y RECTIFICACIONES
DE LA LISTA LX - REPÚBLICA DE COREA**

CONSIDERANDO que las PARTES CONTRATANTES del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1947 adoptaron, el 26 de marzo de 1980, una Decisión sobre los procedimientos para la modificación o rectificación de las Listas de concesiones arancelarias (IBDD 27S/25);

CONSIDERANDO que, de conformidad con las disposiciones de la Decisión antes mencionada, el 27 de mayo de 2016 se comunicó a todos los Miembros de la Organización Mundial del Comercio en el documento G/MA/TAR/RS/433 un proyecto que contiene las modificaciones y rectificaciones de la **Lista LX - República de Corea** de conformidad con la Declaración sobre la expansión del comercio de productos de tecnología de la información (WT/L/956), y que no se presentó objeción alguna a las modificaciones y rectificaciones propuestas dentro de los tres meses siguientes a la fecha de distribución de dicho documento;

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA que las modificaciones y rectificaciones de la **Lista LX - República de Corea** se han establecido de conformidad con la Decisión antes mencionada.

Las modificaciones y rectificaciones de la Lista anexas a la presente entrarán en vigor de conformidad con la notificación que ha de presentar a tal efecto el Gobierno de la República de Corea al Director General de la Organización Mundial del Comercio cuando concluyan los procedimientos internos de la República de Corea.

Remito por la presente a cada uno de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio una copia autenticada de las modificaciones y rectificaciones antes mencionadas. La Certificación será registrada de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

HECHA en Ginebra el seis de septiembre de dos mil dieciséis.

Roberto Azevêdo
Director General

Copia autenticada:

Director General

Páginas 5-95 Offset (fichero en PDF adjunto)